



Oficio SA/COMEREP/0719/2023

"Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza", a 18 de julio de 2023

Asunto: Respuesta a solicitud de exención
al Análisis de Impacto Regulatorio

MARÍA MIRNA MAYOLA PÉREZ ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ENLACE
DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA (SEDIF)

ACUSE

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; y en respuesta al oficio UPAF/0181/2023 en el que se solicita la exención al proyecto de "Lineamientos para establecer el mecanismo de cobro al centro alimentario por los programas de alimentación escolar modalidad caliente y frío por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla", el cual fue presentado ante esta Comisión el día diecisiete de julio del presente año, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la propuesta regulatoria en comento, determinándose que la misma **no implica costos de cumplimiento para los particulares**, ya que la regulación mantiene por objeto establecer el mecanismo de cobro al centro alimentario por los programas de alimentación escolar en sus modalidades caliente y fría, por parte del SEDIF.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal no tiene inconveniente alguno en **exentar** la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio de la Propuesta antes mencionada, sin perjuicio de lo que resuelva Consejería Jurídica del Estado de Puebla, derivado de la revisión respectiva que realice a la misma. Igualmente, es importante señalar, que será responsabilidad del SEDIF el cumplimiento de la normatividad aplicable en este asunto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE


Marco Antonio Molina Sánchez

Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla



Archivo
MAMS/nba/gob.mx